INFORME TÉCNICO FINANCIERO

DETERMINACIÓN DEL COSTO DE LOS SERVICIOS MUNICIPALES (BARRIDO DE CALLES, RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS, PARQUES Y JARDINES Y SEGURIDAD CIUDADANA) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021

PRESENTACIÓN

El presente Informe Técnico Financiero tiene por objetivo sustentar adecuadamente los costos efectivos globales de los servicios municipales de Barrido de Calles, Recolección de Residuos Sólidos, Parques y Jardines y Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital de Chaclacayo para el año fiscal 2021.

De acuerdo a lo señalado por el artículo 69° del Decreto Supremo N° 154-2004-EF TUO de la Ley de Tributación Municipal, aprobada por Decreto Legislativo N° 776, se establece que las tasas por servicios públicos o arbitrios, se calcularán dentro del último trimestre de cada ejercicio fiscal anterior al de su aplicación, en función del costo efectivo del servicio a prestar, debiéndose entender dicho costo como el verdadero y real para el normal desarrollo, así como la mejora de los servicios. Por ello, el presente Informe técnico guarda los lineamientos de la Directiva N° 001-006-0000015: determinación de los costos de los servicios aprobados en ordenanzas tributarias distritales de la provincia de Lima, emitida por el Servicio de Administración Tributaria – SAT, sentencias, resoluciones e informes de entes reguladores, como son: Defensoría del Pueblo, Tribunal Constitucional, Tribunal Fiscal del MEF, INDECOPI, etc.

La determinación de los costos de los arbitrios municipales es un proceso que implica tres fases: I) elaboración del Plan Anual de prestación del servicio, II) Identificación y Cuantificación de los recursos del servicio, y III) Elaboración del Informe Técnico Financiero de Costos.

El informe técnico Financiero de Costos se estructura de la siguiente manera: I) presentación del Informe Técnico, II) metodología de costeo, III) resultados, IV) Sustento del costo del servicio de Barrido de calles, V) Sustento del costo del servicio de Recolección de Residuos Sólidos, VI) Sustento del costo del servicio de Parques y Jardines, VII) Sustento del costo del servicio de Seguridad Ciudadana y VIII) Anexos detalles de los costos por cada servicio.

DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

La Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, a través del informe N° 186-2020-GPP-MDCH, comunica a la Gerencia de Administración Tributaria acerca de la ejecución presupuestal (enero-agosto) y proyección de ejecución presupuestal (setiembre-diciembre), el mismo que se muestra en el siguiente cuadro:

CONCEPTO	ORDENANZA VIGENTE	EJECUTADO Ene-Ago 2020	% AVANCE Ene - Ago 2020	PROYECTADO Set-Dic 2020 S/	% POR EJECUTAR A Dic-Dic 2020	MONTO TOTAL EJECUTADO + PROYECTADO	NIVEL DE CUMPLIMIENTO
	(a)	(b)	(c) = (b)/(a)	(d)	(e)=(d) / (a)	(e) = (b) + (d)	(f)= (e) + (c)
BARRIDO DE CALLES	184,356.86	156,877.91	85.09%	80,025.67	43.41%	236,903.58	128.50%
RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS	1,068,115.76	753,524.63	70.55%	451,286.64	42.25%	1,204,811.27	112.80%
PARQUES Y JARDINES	891,285.63	621,064.75	69.68%	408,992.73	45.89%	1,030,057.48	115.57%
SERENAZGO	408,070.52	302,520.72	74.13%	141,991.13	34.80%	444,511.85	108.93%
TOTAL	2,551,828.77	1,833,988.01	71.87%	1,082,296.17	42.41%	2,916,284.18	114.28%

En el cuadro se puede apreciar, que hasta el mes de agosto se ha ejecutado en todos los servicios en promedio el 71.87% de lo presupuestado o del costo del servicio para el 2020 y si a ello sumamos la ejecución proyectada (setiembre-diciembre) en promedio se tiene una ejecución del 114.28%. Por ello, a raíz de lo mencionado la necesidad que para el período 2021 se haga un nuevo régimen tributario para el cobro de los arbitrios.

METODOLOGÍA DE COSTEO

2.1. PRINCIPIOS GENERALES

2.1.1. Un servicio municipal como cualquier producto o servicio que provee una empresa o institución, demanda la realización de actividades que están directamente involucradas en la prestación del mismo y que contribuyen a que el servicio se haga efectivo; son todas estas actividades las que a su vez consumen recursos materiales, personal, equipos, servicios, etc. necesarios para la prestación del servicio.

2.1.2. De lo indicado en el numeral anterior, se desprende que axiomáticamente, el costo real o efectivo de un servicio debe expresar el valor de todos los recursos utilizados en la realización de las actividades directamente asociadas en la prestación del servicio.

2.1.3. Para la determinación del costo de los servicios, la Municipalidad de Chaclacayo ha elaborado la estructura de costos en función a los cuadros A1, A2, A3 y A4 de la Directiva N° 001-006-00000015: del Servicio de Administración tributaria – SAT, la cual establece como pauta, clasificar los costos de los servicios en tres tipos de costo: Costos Directos, Costos Indirectos y Costos Fijos, dependiendo del grado de vinculación con la prestación del servicio.

a) Costos directos: Son los costos necesarios para brindar un servicio, es decir es aquel costo en el que se verifica una relación directa de causalidad entre la generación del mismo y el desarrollo de la actividad asociada a un determinado servicio municipal, tales como: Barrido de Calles, Recojo de Residuos Sólidos, mantenimiento de Parques y Jardines y Seguridad Ciudadana, sus componentes se agrupan en los siguientes:

Mano de Obra directa.
Materiales.
Maquinarias y equipos.
Otros costos y gastos variables.

b) Costos Indirectos: Comprende los costos que no se vinculan con la prestación misma de un servicio municipal, sino más bien con actividades administrativas, de gestión o supervisión. Es decir, es aquel costo en el que la relación de causalidad entre la generación del mismo y el desarrollo de una actividad asociada a un determinado servicio municipal, se presenta en forma indirecta.

c) Costo Fijo: Es el costo cuyo monto no depende necesariamente de la cantidad o volumen que se preste del servicio municipal. Ello en la medida que su uso o empleo no se puede vincular a la

realización de una determinada actividad directa o indirecta, sino que son consumidos durante la prestación del servicio municipal.

2.2 SECUENCIA METODOLÓGICA DE COSTEO

2.2.1. Para el cálculo de costos de los servicios públicos se parte por aplicar una visión general del costeo, en la que se analiza y evalúa la incidencia de todos los elementos que afectan o determinan económicamente el valor de los servicios públicos.

Elementos de costo:	Proceso de costeo basado en actividades:	Servicios (Estructuras de Costo):
•Personal. •Materiales. •Costos operativos. •Depreciación de Maquinaria y equipo. •Costos fijos, etc. •Inductores.	•Actividades de Barrido de Calles. •Actividades de Recolección de Residuos Sólidos. •Actividades de Mantenimiento de Parques y Jardines. •Actividades de Seguridad Ciudadana.	•Servicio de Barrido de Calles. •Servicio de Recolección de Residuos Sólidos. •Servicio de Parques y Jardines. •Actividades de Seguridad Ciudadana.

2.2.2 De manera general esta secuencia metodológica ha comprendido la realización de las seis acciones siguientes:

Fase I:

I. Análisis de los elementos de costo, actividades e inductores (indicadores) de la Institución Edil.

Fase II:

II. Obtención de datos para la determinación de los costos.
III. Procesamiento de los datos de entrada al Sistema de Costos.
IV. Determinación de la Estructura de Costo según especificaciones técnicas y legales.
V. Análisis y consistencia de los resultados obtenidos.

Fase III:

VI. Elaboración y presentación de Informe técnico de costo.

Es necesario resaltar que cada una de estas etapas son importantes para la obtención del costo final, donde se requiere de un control de calidad de la información que pasa desde el análisis de cada elemento de costo identificándolo por centro de actividad hasta la obtención de reportes de costos de Servicios Municipales.

A continuación, se describe cada una de las mencionadas acciones:

I) Primera acción: Análisis de los elementos de costo, actividades e inductores:

La primera acción realizada por la Municipalidad de Chaclacayo a través del equipo de Costos, para el costeo de los servicios ha consistido en analizar cada uno de los procesos y actividades vinculados con la prestación de dichos servicios.

Seguidamente se trabajó con los responsables de la ejecución cada servicio de la Municipalidad de Chaclacayo, a afectos de que se nos brinde información operativa que se viene ejecutando actualmente e información adicional para la óptima prestación del servicio, tales como recursos humanos, materiales y servicios vinculados con las metas que se prevén alcanzar en el ejercicio siguiente.

II) Segunda Acción: Obtención de Datos para la determinación de los costos:

En función a la información emitida por las áreas prestadoras de los servicios, se definió elementos de costo que permitan identificar con más claridad y certeza los recursos consumidos para la prestación de servicios municipales.

Asimismo, conjuntamente con las áreas prestadoras de los servicios, se coordinó con la Subgerencia de Recursos Humanos para que remita información detallada del costo de personal nombrado bajo las modalidades del Decreto Legislativo N° 276, del Decreto Legislativo N° 728 y de los contratados bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057; que regula los Contratos Administrativos de Servicios (CAS) con que cuenta cada servicio, con la Subgerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial el detalle de Materiales y Servicios en general que se vienen ejecutando en la actualidad así como el costo unitario y unidad de medida de los materiales, bienes depreciables y servicios ejecutados y proyectados para el siguiente ejercicio.

El detalle de la información se sustenta en los contratos, Órdenes de Servicios, Pólizas de Seguro, Planillas de Personal, Documentación oficial que es utilizada para la elaboración de los Estados Financieros de la Municipalidad.

III) Tercera Acción: Procesamientos de los datos del Sistema de Costos:

Con la información remitida por las áreas prestadoras de servicios e informes de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, se procedió a realizar el proceso de costeo de los costos de toda el área prestadora de servicio, seguidamente con esta base se procede a hallar el costo de los servicios públicos, como se aprecia en el gráfico siguiente:

Etapa 01: Costeo del area prestadora de servicio:

Etapa 02: Costeo de las acividades de los Servicios Publicos Municipales

IV) Cuarta Acción: Generación de la Estructura de Costos de los Servicios Municipales:
Una vez costeadas las actividades de los servicios públicos, se estructuran los costos de acuerdo a la Directiva Nº 001-006-00000015 del Servicio de Administración – SAT, según el tipo de costo: costos directos, costos indirectos o costos fijos.

V) Quinta Acción: Análisis y consistencia de resultados:
Una vez obtenidos los primeros resultados de los Arbitrios Proyectados para el siguiente ejercicio, se procede a analizar la incidencia directa e indirecta de los costos obtenidos en los servicios públicos y su correspondiente consistencia en la prestación del servicio.

VII) Sexta Acción: Elaboración y presentación de Informe Técnico:
Acción referida a la elaboración, presentación y sustento del Informe técnico financiero, adjuntando los resultados de la medición de los costos de los servicios de Barrido de Calles, Recolección de Residuos Sólidos, Mantenimiento de Parques y Jardines Públicos y de Seguridad Ciudadana.

INFORME TÉCNICO SUSTENTATORIO DE ARBITRIOS DE BARRIDO DE CALLES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2021

Aspectos Generales. -

En aplicación a lo establecido en el Texto Único Ordenado de la ley de Tributación Municipal, relacionado con la aprobación anual de los arbitrios municipales, se efectuó el análisis de los gastos ejecutados correspondientes al ejercicio 2020, donde se señalan variaciones producto del sinceramiento de los servicios debido a que se mantiene una estructura de costos del año 2013 vigente para el año 2014 y que luego de seis años, para este periodo se ha incrementado dentro de un margen mesurado, guardando observancia con la Ordenanza Nro. 300-MDCH que aprobó el régimen de las tasas por arbitrios municipales del año 2014, al respecto se señala lo siguiente:

- Realizado el análisis de la información enviada por la Gerencia de Servicios a la Ciudad, respecto de los servicios de Recolección de Residuos, Barrido de Calles, Parques y Jardines, y Servicio de Serenazgo, para el presente año se puede apreciar que esta información ha sufrido un incremento producto de la variación y a las fluctuaciones de los precios en el mercado y en la nivelación del ingreso remunerativo a los trabajadores en estricta observancia de las leyes de presupuesto, lo que ha originado el aumento de los costos.
- La cantidad de predios, número de contribuyentes, así como el área construida ha sufrido pequeñas variaciones con respecto a los últimos periodos y asociado a la variación de costos se ha concluido en el incremento de la tasa en forma mesurada.
- De la información proporcionada por la Subgerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial mediante el Informe N° 676-2020-SGACP-GAF/MDCH, se remite los documentos sustentatorios de los bienes y servicios adquiridos.

a) RESUMEN DEL PLAN DE SERVICIOS BARRIDO DE CALLES

- **OBJETIVOS:**
  - ✓ Determinar las actividades y labores que involucran la prestación de cada servicio público, conforme a la información proporcionada por la Gerencia de Servicios a la Ciudad.
  - ✓ Sustentar adecuadamente el requerimiento y la cantidad de personal, equipos, herramientas, insumos, entre otros; los mismos que serán destinados para la prestación del servicio, a fin de prestar un servicio en todo el distrito en forma uniforme.
  - ✓ Sustentar cuantitativa y cualitativamente la justificación de los incrementos en el costo, en función a las metas anuales que proyecta alcanzar la municipalidad en función a los recursos previstos en la gestión del servicio.

- **ACTIVIDADES QUE INVOLUCRAN EL SISTEMA DE BARRIDO DE CALLES Y AVENIDAS:**
  - ✓ Barrido de calles, avenidas y vías de alto tránsito peatonal y/o vehicular que conforman el distrito.

    Esta actividad se complementa con sub actividades que permite brindar un adecuado servicio, como son: Campañas de limpieza en los asentamientos humanos ubicados en las laderas de los cerros, desarenado de avenidas, recojo y traslado de bolsas de basura de barrido y organización, control y supervisión del servicio.

b) METAS:

Para el año 2021 se proyecta cumplir con la cobertura total (249,398.68 ml) de las vías habilitadas, de acuerdo a la frecuencia según las zonas determinadas que se aprecia en el cuadro siguiente:

CUADRO N° 01 SERVICIO DE BARRIDO, FRONTIS Y FRECUENCIA

ZONAS	CANTIDAD DE PREDIOS	FRONTIS EN ML	FRECUENCIA DE BARRIDO POR SEMANAS
A	7161	155,161.68	5
B	6603	83,705.50	3
C	1025	10,531.50	1
TOTALES	**14789**	**249,398.68**	

El detalle de las vías donde se presta el servicio de barrido de calles, se encuentra anexo al final del presente informe del servicio.

c) EXPLICACIÓN DE LOS COSTOS SEGÚN EL NÚMERO DE PREDIOS

CUADRO N° 02

SERVICIO	TOTAL DE CONTRIBUYENTES	TOTAL DE PREDIOS	AFECTOS	INAFECTOS	TOTAL AFECTOS
BARRIDO DE CALLES	11,854	14,789	14,789	00	14,789

- En el ejercicio 2021, la Municipalidad de Chaclacayo distribuirá el costo generado en la prestación del servicio de barrido de calles para un total de 14,789 predios afectos para un total de 11,854 contribuyentes, el mismo que está sustentado en el Informe N° 017A-2020-SGTI-GPP/MDCH de la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información.

d) EXPLICACIÓN DE CADA UNOS DE LOS RUBROS QUE INTEGRAN LA ESTRUCTURA DE COSTOS

En lo relacionado al costo total del servicio, que asciende a S/ 292,919.27 soles, se aprecia que los componentes que integran el costo del servicio, se han agrupado en costos directos; Indirectos y Fijos, conforme al cuadro de resumen siguiente y la estructura de costos respectiva.

CUADRO N° 03 COSTO ANUAL DEL SERVICIO

DESCRIPCION DEL COSTO	COSTO ANUAL 2021	PARTICIPACION
COSTOS DIRECTOS	**267,286.11**	**91.25%**
Costo de Mano de Obra Directa	248,329.39	
Costo de Uniforme, Herramientas y Materiales	18,956.72	
COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS	**25,633.16**	**8.75%**
Personal de Mano de Obra Indirecta	25,485.96	
Materiales y Útiles de Oficina	147.20	
Depreciación de Muebles y Equipos		
COSTOS FIJOS		
TOTAL	**292,919.27**	**100.00%**

e) EXPLICACION DE CADA UNO DE LOS RUBROS QUE INTEGRAN LA ESTRUCTURA DE COSTOS.

El costo total del servicio de Barrido de Calles para el periodo 2021 se incrementa en un 58.89% respecto al costo del mismo servicio en el periodo 2014 (actualizado con el IPC al 2020).

TIPO DE COSTO	JUSTIFICACION DE INCREMENTOS
COSTOS DIRECTOS	**1. Costo de Mano de Obra Directa** De acuerdo a la estructura de costos aprobada para el cobro por el servicio de barrido de calles del año 2014[1] se trasladó el costo de 4 trabajadores como mano de obra directa, sin embargo, en la prestación del servicio el total de operarios eran 19 (el costo de 15 operarios fue asumido por la municipalidad). Para el año 2021, de acuerdo al Plan Anual de Servicio de Barrido de Calles, se contará con 29 trabajadores como mano de obra directa para el mismo fin, de los cuales, 14 (10 del régimen 728 y 4 son CAS) se trasladaron a la estructura de costos y el costo de los otros 15 serán asumidos por la municipalidad. **2. Costo de Uniforme, Herramientas y Materiales** Además de la variación de la cantidad de uniformes por el incremento de personal, cabe resaltar la adición de gafas de protección, que en adelante formará parte de los Equipos de Protección Personal–EPP de forma permanente. Los costos de los otros implementos de bioseguridad como caretas faciales y trajes de protección debido al Covid-19 serán asumidas por la municipalidad. Cabe señalar que en el Plan de Servicio de Barrido de calles para el 2021 se consideran mayor cantidad de herramientas, insumos y materiales que en la estructura de costos 2014.
COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS	**1. Costo de Mano de Obra Indirecta** El incremento en este punto se justifica por el incremento en los salarios del Gerente de Servicios a la Ciudad, quien estará a cargo de la gestión y coordinación del servicio (su dedicación será del 20%) y del Supervisor General de Barrido, quien estará a cargo de la supervisión y control del servicio (su dedicación será del 50%). Por otro lado, el costo de la secretaria (apoyo administrativo) también será asumido por la Municipalidad. **2. Materiales y útiles de Oficina** El incremento en este punto se debe a que en la estructura de costos para el cobro por el servicio de barrido del año 2014 (actualizado con el IPC del 2014 al 2020) no se consideraron costos de esta índole porque la municipalidad los asumió, mientras que para la prestación del servicio para el año 2021 sí se están considerando en la Estructura de Costos.
COSTOS FIJOS	No se consideran costos fijos para la prestación del servicio correspondiente al año 2021.

[1] Monto actualizado con el IPC de cada periodo del 2014 al 2020

CUADRO N° 04 VARIACION DE COSTOS SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES

DESCRIPCION DEL COSTO	COSTO ANUAL 2014 *	COSTO ANUAL 2021	VARIACION 2021-2014*	VARIACION %
COSTOS DIRECTOS	**157,345.93**	**267,286.11**	**109,940.18**	**69.87%**
Costo de Mano de Obra Directa	112,853.19	248,329.39	135,476.20	**120.05%**
Costo de Uniforme, Herramientas y Materiales	44,492.74	18,956.72	- 25,536.02	**-57.39%**
COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS	**15,235.70**	**25,633.16**	**10,397.46**	**68.24%**
Personal de Mano de Obra Indirecta	15,235.70	25,485.96	10,250.26	**67.28%**
Materiales y Útiles de Oficina	-	147.20	147.20	
Depreciación de Muebles y Equipos	-		-	
COSTOS FIJOS	**11,775.23**		**- 11,775.23**	
TOTAL	**184,356.87**	**292,919.27**	**108,562.40**	**58.89%**

(*) De acuerdo a la Estructura de Costos del 2021

- El costo de la Mano de Obra Directa ha pasado de un costo anual de S/ 112,853.59 a S/ 248,329.39, que representa un incremento anual de S/ 135,476.20, el cual se debe al incremento de personal, cabe señalar que se hace una comparación que comprende una brecha de 6 años.[2]
- El costo de la mano de obra indirecta ha pasado de un costo anual de S/ 15,235.70 a S/ 25,485.96, con un incremento de S/ 10,250.26, el cual se debe al incremento en los salarios del Gerente de Servicios a la Ciudad y del Supervisor General de Barrido. No obstante, este incremento se debe a la actualización del costo unitario del Gerente y del Supervisor, cuya modalidad contractual es CAS, así como a la actualización del monto de ESSALUD. Los costos fijos para el 2021 no se tomaron en cuenta como parte del costo para la prestación del servicio toda vez que la Municipalidad asumirá dichos costos.
- El incremento de dichos costos se justifica, a nivel cualitativo, en la medida que la prestación del servicio de barrido de calles ha pasado de 248,902.68 ml a 249,398.68 ml.

f) METODOLOGÍA DE DISTRIBUCIÓN DEL COSTO DE BARRIDO DE CALLES

La determinación de la tasa del arbitrio de Barrido de Calles constituye un proceso de distribución del costo efectivo del servicio entre los predios de los contribuyentes, en función al beneficio recibido por el uso real o potencial.

El procedimiento aplicado para la distribución del costo del servicio de Barrido de Calles considera el frontis de cada predio (La Municipalidad cuenta con los datos exactos del frontis de todos los predios) y la frecuencia de barrido en las calles y avenidas del distrito.

El costo derivado del servicio de Barrido de Calles y vías del distrito se ha de distribuir para el ejercicio 2021, tomando en cuenta los siguientes factores:

a) Frecuencia semanal de barrido.

b) Cantidad de predios por frecuencia.

c) Metros lineales de frontera con la vía pública de los predios en cada frecuencia de barrido.

Para efectos de la determinación de la tasa de por el arbitrio de barrido de calles, como se señala en la Ordenanza, se ha procedido a la zonificación del distrito en (3) zonas, determinadas en función

[2] / Las planillas del personal no contienen incrementos por pactos colectivos o Laudos que vayan en contra de la ley de presupuesto

a la frecuencia de barrido en forma semanal. De esta forma el distrito ha quedado zonificado de la siguiente forma:

CUADRO N° 05

ZONA	POBLACION QUE COMPRENDE	FRECUENCIA DE BARRIDO SEMANAL
A	Centro de Chaclacayo, todas las calles y avenidas que conforman el casco Urbano, Av. Nicolás Ayllón, Urb. Garcilaso de la Vega, Urb. Los Halcones, Urb. El Cuadro, Urb. Panorama el Cuadro, Urb. Los Jardines del Cuadro, Urb. Las Colinas del Cuadro, Asociación de Vivienda Villa Rosario, Carretera Central, Cooperativa de Vivienda Alfonso Cobián, Lotización Zarumilla	5
B	AA.HH. 3 octubre, Asociación de Vivienda El Huascarán, AA.HH. San Bartolomé, AA.HH. Virgen de Fátima de Morón, AA.HH. Conjunto Vecinal Luis Felipe de las Casas, AA.HH. Miguel Grau, AA.HH. Morón Chico, AA.HH. AA.HH. Nueva Alianza, AA.HH. Cultura y Progreso, Cooperativa de Vivienda La Floresta, AA.HH. La Tapada, AA.HH. Cerro Vecino Huascata, AA.HH. Villa Rica, Asociación de Vivienda 1° de Noviembre, Asociación de Vivienda Trabajadores Municipales de Chaclacayo, Quebrada las Cumbres, AA.HH. Fundo el Monte, Asociación de Residentes Fundo el Monte, El Monte Primera Etapa, Asociación de Vivienda Valle Hermoso, Fundo San Bartolomé, Asociación de Vivienda APROVEGGI.	3
C	AA.HH. Perla del Sol, AA.HH. Santa Inés Bajo, Asociación de Vivienda Huascarán, AA.HH. El Paraíso, Asociación de Vivienda los Paltos, AA.HH. Los Milagros, AA.HH. Villa Mercedes, AA.HH. Santa Rosa, AA.HH. Villa Huascata, AA.HH. Monte Santa Inés, Agrupación la Estrella, AA.HH. Cerro Vecino Huascata, Cooperativa de Vivienda La Floresta Alta, Valle del Rímac	1

(*) De acuerdo al Plan Anual 2021.

- En las **Zona A**, se están considerando las zonas que se encuentran básicamente dentro del casco urbano, siendo la parte céntrica del distrito y contando con las avenidas y calles principales de mayor circulación por lo cual requiere un mayor servicio del barrido de frontis de los predios, calles y vías. Tiene un servicio de 5 frecuencias por semana.
- En la **Zona B**, se están considerando las zonas ubicadas en la periferia del distrito en las cuales se brinda el barrido de calle, con una frecuencia menor a la de la zona A, siendo la misma de 3 veces por semana.
- En la **Zona C**, la misma que está comprendida por las partes altas del distrito a las cuales, por su ubicación, se les brinda el servicio de barrido de calles con una frecuencia de 1 vez por semana, considerando que las ubicaciones de estas zonas se encuentran en las pendientes del distrito, para efectos de la distribución y por ser el servicio efectivo, se están considerando en el servicio de barrido las entradas a estas zonas.

CUADRO N° 06 CANTIDAD DE PREDIOS, FRONTIS Y FRECUENCIA POR ZONA

ZONAS	CANTIDAD DE PREDIOS	FRONTIS EN ML	FRECUENCIA DE BARRIDO POR SEMANAS
A	7161	155,161.68	5
B	6603	83,705.50	3
C	1025	10,531.50	1
TOTALES	**14789**	**249,398.68**	

Una vez efectuado lo anterior, se procede a confrontar el número de metros lineales de frontis que presentan las **Zonas A, B y C**, (ver Cuadro N° 07) con la frecuencia de barrido semanal correspondiente a cada una de las zonas y de acuerdo a ellos se establecen los porcentajes de participación en cada una de las zonas.

CUADRO N° 07 DETERMINACIÓN DE TASAS ANUALES Y MENSUALES POR ZONA